

**Fechas y horario****Jueves 11 de Noviembre de 2020: Ejercicio para transporte de mercancías:**

Primera parte: De 16:00 a 18:00 horas.

Segunda parte: De 18:15 a 20:15 horas.

**Viernes 12 de Noviembre de 2020: Ejercicio para transporte de viajeros.**

Primera parte: De 16:00 a 18:00 horas.

Segunda parte: De 18:15 a 20:15 horas

En caso de modificación del lugar, fecha u hora establecidos, la misma se publicará en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres al menos con una antelación de diez días a la celebración del primer ejercicio.

**Base sexta.- Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.**

Los aspirantes admitidos deberán acudir a las pruebas provistos de un documento oficial que acredite su identidad (DNI, NIE, permiso de conducir o pasaporte), cualquiera de ellos original y en vigor. Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de las pruebas. Se recomienda, así mismo, concurrir al examen provisto de la copia de la solicitud de admisión.

Para la correcta realización de los ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo.

Durante la realización de los ejercicios no estará permitido tener el teléfono móvil.

**Base séptima.- Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.**

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos los exámenes, el Tribunal hará públicas en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de la citada relación, para presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Una vez resueltas estas reclamaciones, el Tribunal elevará a la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad la propuesta de relación definitiva de aspirantes que hayan resultado aptos, la cual dictará Orden declarándolos aptos y la hará pública mediante su exposición en el tablón de anuncios antes citado.

**Base octava.- Vigencia de la normativa de transportes y del resto de las materias relacionadas con el contenido de los exámenes.**

La normativa a considerar en el desarrollo de los exámenes será la vigente a la fecha de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**Base Novena.- Interposición de recursos.**

Contra la presente Orden, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**Base Décima.- Tribunal Calificador.**

El tribunal que juzgará las pruebas estará compuesto por las siguientes personas:

**-Tribunal Titular:**

Presidente: D. Jose Carlos Medero

Vocales: D. Diego Giner Gutiérrez, D. Francisco Álvarez Ramos y D. Salvador Silva Córdoba.

Secretario: D. Juan Luis Villaseca Villanueva

**-Tribunal suplente:**

Presidente: D. José Pastor Pineda

Vocales: D. Manuel Vazquez Neira, D. Maximiliano Casilari Floriano y D. José Luis Gámez Gómez

Secretario: D. Victoriano Santamaría Martínez

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra las resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en el citado texto legal.

Melilla 15 de septiembre de 2020,  
El Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad,  
Hassan Mohatar Maanan